



ALCALDÍA DE
SANTA FE DE ANTIOQUIA

ANÁLISIS DEL SECTOR

INVITACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN OBJETIVA DECRETO 092 DE 2017 CON ESAL

CONVENIO No. 013-2026

“CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DEL 27° FESTIVAL DE CINE DE SANTA FE DE ANTIOQUIA”

De conformidad con lo establecido el presente estudio es elaborado en respuesta al Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.6.1 el cual establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del proceso de contratación que servirá como base para la elaboración de los estudios previos; La metodología a emplear es dirigida por Colombia Compra Eficiente a través del documento GUIA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS.

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes: Sector primario o sector agropecuario.

- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.
- Sector primario o agropecuario

Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o industrial

Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación: Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.

Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.



ALCALDÍA DE
SANTA FE DE ANTIOQUIA

Sector terciario o de servicios

Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.

Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.

Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.

Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.

Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.

Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.

Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.

Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).

Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.

Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

Sector económico al cual pertenece:

Los procesos artísticos y culturales pertenecen al sector terciario de la economía, también conocido



ALCALDÍA DE
SANTA FE DE ANTIOQUIA

como el sector de servicios. Este sector incluye todas las actividades que no producen bienes tangibles, sino que ofrecen servicios, como la educación, el turismo, el entretenimiento, y la cultura. Además, dentro del sector terciario, los procesos artísticos y culturales forman parte de lo que se conoce como la economía naranja o economía creativa, que abarca las industrias culturales, creativas y del conocimiento, como:

- Artes visuales y escénicas (teatro, danza, pintura, escultura).
- Música y producción audiovisual.
- Editoriales y literatura.
- Patrimonio cultural y museos.
- Publicidad, diseño y moda.

De acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas adaptadas para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C), el presente proceso se enmarca en la sección R Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación, división 90: Actividades creativas, artísticas y de entretenimiento, Grupo 900: Actividades creativas, artísticas y de entretenimiento, Clase 9007 «Actividades de espectáculos musicales en vivo», Clase 9008 «Otras actividades de espectáculos en vivo n.c.p.». Dichos códigos incluyen las siguientes actividades:

- La producción para el público en general de conciertos, para una o más funciones. Las actividades pueden ser realizadas por orquestas y bandas, pero también pueden consistir en funciones de músicos, autores, intérpretes, entre otros.
- Las actividades conexas para espectáculos musicales en vivo como: El diseño, el montaje y el manejo de la escenografía, los telones de fondo, etcétera. El montaje y el manejo del equipo de iluminación y de sonido.
- La gestión de salas de conciertos y otras instalaciones similares.
- Las actividades de productores o empresarios de espectáculos musicales en vivo aporten ellos o no, las instalaciones correspondientes.
- Las actividades por cuenta propia de los directores musicales.
- Los espectáculos en vivo tales como circos, títeres, pantomima, narración, declamación, entre otros
- Las actividades de grupos o compañías de danza

Para entender el comportamiento de las Actividades económicas dedicadas a la Economía Cultural y Creativa, esta son aquellas actividades humanas y sus manifestaciones cuya razón de ser consiste en la creación, producción, difusión, transmisión, consumo y apropiación de contenidos simbólicos relacionados con las artes y el patrimonio. A continuación, se presentan los indicadores generales de la Economía Cultural y Creativa.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) publica desde 2019 Reportes de Economía Cultural y Creativa, proporcionando resultados de indicadores e información estadística que permiten identificar y analizar el comportamiento del sector. Este Décimo Reporte incorpora datos estadísticos del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, la Dirección Nacional de Derecho de Autor y del DANE.

En el primer semestre de 2023 se registraron 633.922 ocupados, que corresponden a 64.985 ocupados más con respecto al mismo período de 2022, lo que representó un crecimiento de 11,4% para el total de la Economía Cultural y Creativa. La población ocupada del área de Artes y Patrimonio presentó un crecimiento para el primer semestre de 2023 de 14,7% al comparar con el



ALCALDÍA DE
SANTA FE DE ANTIOQUIA

mismo periodo de 2022. Por su parte, la población ocupada de Creaciones Funcionales creció 12,0% y la de Industrias Culturales 3,0%.

Actualización 2025 - Cuenta Satélite de Economía Cultural y Creativa (DANE): Según la más reciente Cuenta Satélite de Economía Cultural y Creativa del DANE (periodo 2023-2025), en 2025 el sector generó un valor agregado de \$47,8 billones de pesos, equivalente al 2,89% del PIB nacional, cifra superior al 2,86% reportado en 2024. Del total del sector, el área de Creaciones Funcionales (medios digitales y software, diseño y publicidad) representó el 53,2% (\$25,6 billones), Artes y Patrimonio el 29,8% e Industrias Culturales el 17%. El empleo generado por la Economía Cultural y Creativa superó los 820.000 puestos de trabajo en 2025, con un crecimiento de 1,7% frente a 2024, impulsado principalmente por el crecimiento de 4,6% en la ocupación del área de Artes y Patrimonio -segmento al que pertenece la realización de festivales de cine-, que compensó las disminuciones de 2,3% en Industrias Culturales y de 0,3% en Creaciones Funcionales. Adicionalmente, los puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo del sector crecieron 2,9% frente a 2024. Este comportamiento confirma la tendencia sostenida de crecimiento y consolidación de la Economía Cultural y Creativa como motor de desarrollo económico y generación de empleo en el país, y respalda la pertinencia de fortalecer, a través de la contratación pública, iniciativas como el Festival de Cine de Santa Fe de Antioquia. (Fuente: DANE, Cuenta Satélite de Economía Cultural y Creativa - CSECC, 2023-2025).

■ **Tabla 8. Población ocupada según áreas de la Economía Cultural y Creativa**

Total nacional

I Semestre 2021-2023

Áreas	I Semestre			Tasa de crecimiento (%)	
	2021	2022	2023	2022/2021	2023/2022
Artes y patrimonio	167.085	193.722	222.122	15,9	14,7
Industrias culturales	74.811	93.967	96.786	25,6	3,0
Creaciones funcionales	248.207	281.248	315.014	13,3	12,0
TOTAL	490.103	568.937	633.922	16,1	11,4

Fuente: DANE. Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH)

Nota: Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.

Programas de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano (ETDH) que forman para el segmento de la Industria Audiovisual en los departamentos que cuentan con oferta educativa para el sector.



ALCALDÍA DE
SANTA FE DE ANTIOQUIA

Antioquia oferta el mayor número de programas ETDH en el segmento de Industria Audiovisual del país, con el 16,3% en 2022, contrastado con el aumento de la oferta educativa en Bogotá que, para el 2021 registró el 12,04% y para el 2022 el 13,0% del total nacional.

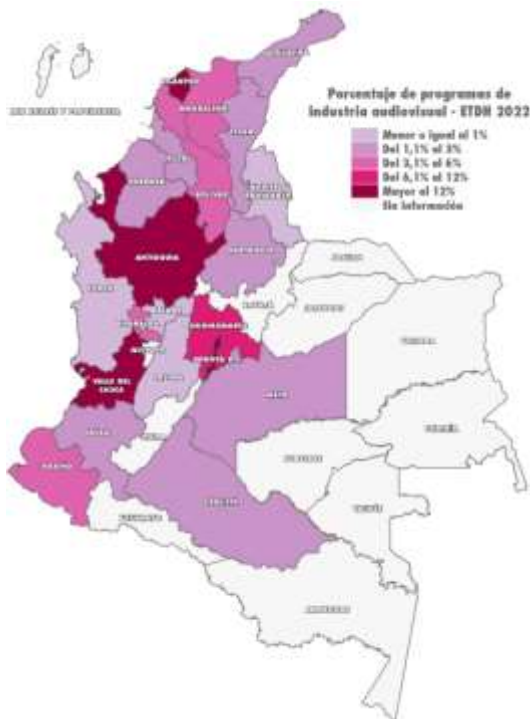


Tabla 32. Programas de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano (ETDH) que forman parte del segmento de la Industria Audiovisual en los departamentos que cuentan con oferta educativa para el sector
2022

Departamento	Porcentaje (%)
Antioquia	16,3%
Arauca	15,4%
Bogotá	13,4%
Bolívar	5,9%
Caldas	4,8%
Cauca	4,8%
Cesar	4,8%
Cócor	3,4%
Chocó	4,8%
Córdoba	1,8%
Cundinamarca	2,9%
La Guajira	1,8%
Magdalena	4,8%
Nariño	4,8%
Nor de Santander	4,8%
Risaralda	4,8%
Santander	1,8%
Sucre	1,8%
Tolima	4,8%
Valle del Cauca	14,8%
TOTAL	100,0%

Fuente: Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio

PERCEPCIÓN SOBRE LOS INGRESOS DEL HOGAR EN LOS HOGARES CON ECONOMÍA CULTURAL Y CREATIVA:

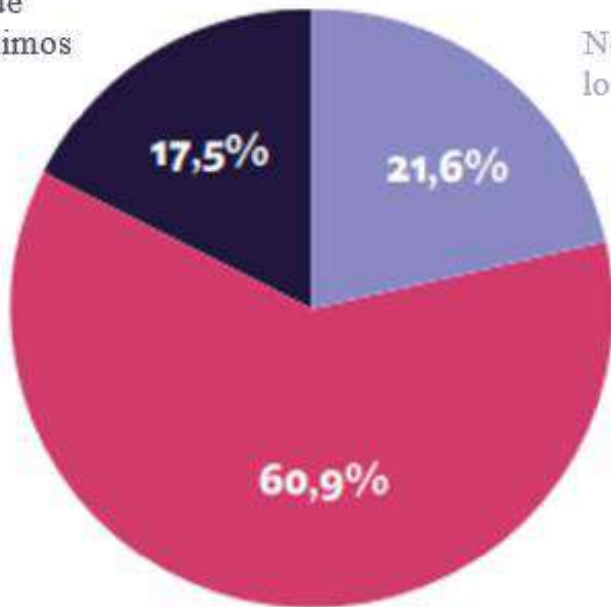
El 60,9% de los jefes o cónyuges de los hogares con Economía Cultural y Creativa, afirmaron que los ingresos del hogar alcanzan para cubrir los gastos mínimos. Sin embargo, el 21,6% señala que no los cubren, mientras que el 17,5% manifiesta que cubren más que los gastos mínimos.

Percepción del jefe/a o cónyuge de los hogares con Economía Cultural y Creativa sobre los ingresos del hogar (%)



ALCALDÍA DE
SANTA FE DE ANTIOQUIA

cubren más que
los gastos mínimos



No alcanzan para cubrir
los gastos mínimos

Alcanzan para cubrir
los gastos mínimos

TAMAÑO DE LOS HOGARES CON ECONOMÍA CULTURAL Y CREATIVA

Los resultados de la ECV-2021 revelaron que cerca de la tercera parte de los hogares con Economía Cultural y Creativa (el 32,3%) están conformados por 3 personas, seguidos por hogares con 4 y 2 integrantes, respectivamente (20,7% y 19,6%, en su orden). Los hogares más numerosos (5 personas o más) representan el 15,1%, en tanto que los unipersonales llegan a 12,4%.

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN ÁREAS DE ECONOMÍA CULTURAL Y CREATIVA



ALCALDÍA DE
SANTA FE DE ANTIOQUIA

Áreas	III trimestre			Tasa de crecimiento (%)	
	2021	2022	2023	2022/2021	2023/2022
Artes y Patrimonio	168.447	218.663	220.505	29,8	0,8
Industrias Culturales	69.930	77.765	104.587	11,2	34,5
Creaciones Funcionales	215.197	307.047	340.071	42,7	10,8
TOTAL	453.574	603.475	665.163	33,0	10,2

Fuente: DANE. Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH)

En el tercer trimestre de 2023, se registraron 665.163 ocupados, que corresponden a 61.688 ocupados más con respecto al mismo período de 2022, lo que representó un crecimiento de 10,2%, del total de la Economía Cultural y Creativa. Industrias Culturales fue el área con mayor crecimiento para este trimestre con 34,5%, seguido de Creaciones Funcionales con 10,8%, y Artes y Patrimonio con 0,8%.

PANORAMA ACTUALIZADO DE LA INDUSTRIA CINEMATOGRAFICA EN COLOMBIA (PROIMÁGENES COLOMBIA)

De manera específica, para el subsector cinematográfico -núcleo del objeto contractual del presente proceso- Proimágenes Colombia (Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica) reporta en su informe "Cine en Cifras" los siguientes indicadores relevantes para dimensionar el mercado:

- **Asistencia a salas de cine:** en 2025 asistieron cerca de 46,7 millones de espectadores a las salas de cine en Colombia, con ingresos por boletería de aproximadamente \$371.000 millones de pesos (frente a \$410.635 millones en 2024). El mercado opera actualmente al 67,8% de la asistencia registrada antes de la pandemia. Durante el primer trimestre de 2026 la asistencia alcanzó 9,5 millones de espectadores, cifra similar a la del mismo periodo de 2025.
- **Producción nacional:** en 2025 se estrenaron 77 largometrajes colombianos en salas de cine (segundo año con más lanzamientos nacionales de la historia reciente, tras los 79 estrenos de 2024), predominando los géneros documental (33 títulos) y drama (26 títulos). En total llegaron a cartelera 408 películas en el país durante 2025, un 3% más que en 2024.
- **Reto de circulación y consumo de cine nacional:** pese al aumento en el número de estrenos, la asistencia a películas colombianas cayó 36,6% en 2025 frente a 2024, con solo 747.588 espectadores, reduciendo la participación del cine local en el mercado de 2,4% a 1,5% de la taquilla total. Las producciones estadounidenses concentraron el 87,9% de la asistencia total, mientras el cine asiático alcanzó 5% de participación, superando por primera vez al cine europeo. Este comportamiento evidencia una brecha creciente entre producción y consumo de cine nacional, lo que resalta la importancia estratégica de



ALCALDÍA DE
SANTA FE DE ANTIOQUIA

espacios de exhibición como los festivales de cine regionales -entre ellos el Festival de Cine de Santa Fe de Antioquia- para fortalecer la circulación, visibilización y formación de públicos para el cine colombiano.

- **Distribución geográfica:** Bogotá concentra el 31,1% de la asistencia nacional a cine (15,41 millones de espectadores), lo que confirma la relevancia de fortalecer la exhibición cinematográfica en las regiones y municipios como Santa Fe de Antioquia, Patrimonio Cultural de la Nación, como estrategia de descentralización de la oferta cultural y cinematográfica del país.

(Fuente: Proimágenes Colombia, informe "Cine en Cifras", edición correspondiente a 2025 y primer trimestre de 2026; Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica).

Las políticas de participación cultural pueden impulsar la demanda y multiplicar el impacto social de la cultura, a nivel mundial y nacional hay más pruebas del impacto social de la cultura en ámbitos como la salud, la inclusión social y la educación en todos los países de economías emergentes. Las políticas de apoyo a la participación ciudadana en la cultura pueden maximizar estos efectos. Las políticas de participación cultural también pueden impulsar la demanda de bienes y servicios culturales, contribuyendo a la vitalidad del sector. El gasto de los hogares en recreación y cultura en Colombia es menor que el de la mayoría de los países de la OCDE. En 2019, el 6.1% del gasto de los hogares en Colombia se destinó a la recreación y la cultura, en comparación con un promedio de la OCDE del 8.5%. En parte, esto refleja el menor ingreso promedio disponible per cápita en Colombia y la naturaleza discrecional del gasto en productos de las ICC y, potencialmente, las diferencias de precios de compra entre los países. Los datos de la encuesta nacional también sugieren que la participación cultural (incluso en actividades gratuitas) es desigual entre las regiones de Colombia, y que los habitantes de las ciudades (capitales municipales) gastan, de media, más del doble en ocio y cultura que los de las zonas más rurales.

Según los datos de la encuesta nacional, la falta de interés puede ser una de las principales causas de la baja participación en algunas actividades culturales, lo que sugiere que las políticas pueden ser más capaces de impulsar la participación si fomentan el interés, al tiempo que proporcionan recursos. La historia de Colombia en materia de políticas culturales puede servir de inspiración para una nueva generación de políticas de participación cultural en el país.

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS

En mayo de 2024, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con mayo de 2023.

La categoría de otros servicios de entretenimientos y otros servicios donde se encuentra inmerso el objeto a desarrollar presenta una variación positiva del 4,5%, en relación con el mes de mayo del año inmediatamente anterior.



ALCALDÍA DE
SANTA FE DE ANTIOQUIA

Encuesta Mensual de Servicios (EMS) Mayo de 2024

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Mayo 2024^P / mayo 2023



Fuente: DANE, EMS.

Crecimiento y Participación en la Economía:

Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), las industrias culturales y creativas alcanzaron un valor agregado de \$40,6 billones en 2023, lo que representó un crecimiento del 12,13% respecto al año anterior. Este incremento refleja la importancia creciente de estas actividades en la economía nacional.

En 2024, el sector cultural representó el 3,7% del Producto Interno Bruto (PIB) nacional, duplicando su participación desde 2019, cuando era del 2,1%.

Empleo y Generación de Ingresos:

El empleo en el sector cultural y creativo creció un 6,6% en 2023, alcanzando los 832.464 ocupados. El área de artes y patrimonio experimentó un incremento del 12,5% en el empleo,



ALCALDÍA DE
SANTA FE DE ANTIOQUIA

mientras que las creaciones funcionales también mostraron un crecimiento del 11%.

Los ingresos por sueldos y salarios en el sector cultural y creativo sumaron \$19,3 billones en 2023, el monto más alto registrado desde el inicio de la medición en 2014. Las contribuciones sociales de los empleadores ascendieron a \$2,8 billones, y los impuestos a la producción alcanzaron \$1,2 billones en 2023.

Impacto de Eventos Culturales:

En Bogotá, los principales conciertos, festivales musicales y competencias deportivas realizados en 2024 generaron un impacto económico total de \$328 mil millones de pesos, lo que representa aproximadamente el 0,16% del PIB de la ciudad generado en el primer semestre de ese año. Eventos destacados como el Estéreo Picnic, el Festival Cordillera y el concierto de Paul McCartney dinamizaron la economía local, impulsando sectores como la gastronomía, alojamiento, transporte, comercio y logística.

Inversión Pública y Programas de Apoyo:

El sector cultural obtuvo en 2024 el segundo presupuesto más alto de su historia, con más de un billón de pesos destinados a fortalecer las artes y la educación. A pesar de una reducción del 18% respecto al año anterior, el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes continuó reforzando programas priorizados por el Gobierno nacional.

El programa 'SOMOS, Economías para la Vida 2024' benefició a 412 unidades creativas y productivas en ocho departamentos, impactando a nivel nacional zonas estratégicas y prioritarias en las culturas, las artes y los saberes.

1. ASPECTOS LEGALES Y ORGANIZACIONALES

Estos aspectos se cubren con las respuestas a las siguientes preguntas:

¿El Municipio de Santa Fe de Antioquia requiere para la ejecución del convenio una persona natural o una persona jurídica?

Para dar cumplimiento a la necesidad identificada, el Municipio de Santa Fe de Antioquia requiere seleccionar una Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) con la cual pueda desarrollar de manera conjunta las funciones y fines que la Constitución, la ley y el Plan de Desarrollo Municipal le asignan para la vigencia 2025, conforme a lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, específicamente en relación con el programa de implementación de la estrategia "Viajeros de Vida", orientado a beneficiar a la población adulta mayor.

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 092 del 23 de enero de 2017, y atendiendo los lineamientos y criterios definidos en la Guía para Convenios de Asociación expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, se adelantará un proceso competitivo que permita seleccionar como entidad asociada a una persona jurídica sin ánimo de lucro, que cuente con idoneidad reconocida, experiencia



ALCALDÍA DE
SANTA FE DE ANTIOQUIA

comprobada en la ejecución de proyectos similares, reconocimiento en temáticas afines al objeto contractual, y capacidad financiera, técnica y operativa para cumplir adecuadamente con el objeto propuesto, dentro de los tiempos y condiciones requeridas. Todo lo anterior, con el fin de garantizar una ejecución eficiente del convenio y mitigar los riesgos de incumplimiento conforme a los criterios establecidos.

En concordancia con lo anterior, la modalidad de contratación adoptada es la de Régimen Especial – Contrato de Convenio de Asociación con una ESAL, por ser la más pertinente en este caso, ya que permite optimizar los recursos públicos, generar mayores beneficios en la ejecución de la estrategia, y asegurar la vinculación de una entidad con experiencia y competencia técnica. Esto contribuye a minimizar los riesgos asociados a la calidad de los servicios, los productos entregables y el cumplimiento de los cronogramas establecidos.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 092 de 2017 y en la Guía para la Contratación con Entidades Privadas Sin Ánimo de Lucro y de Reconocida Idoneidad, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en el presente caso se adelantará una Convocatoria Pública dirigida a Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) que acrediten la idoneidad y experticia necesarias para asociarse con el Municipio de Santa Fe de Antioquia en el desarrollo del proyecto descrito, con el propósito de recibir manifestaciones de interés en las que el aporte de la entidad sea representativo para la adecuada ejecución del convenio de asociación.

En dicha manifestación, se establecerán las condiciones mínimas de carácter jurídico, técnico y financiero que deberán cumplir las ESAL interesadas en asociarse con el Municipio para la ejecución del convenio. Igualmente, se evaluará la oferta más favorable, entendida como aquella que presente el mayor compromiso de recursos en dinero y/o en especie, o que incluya criterios adicionales de calidad que beneficien la ejecución del proyecto.

Adicionalmente, se verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes, los cuales hacen referencia a la aptitud del proponente para participar en el proceso de contratación como oferente, e incluyen aspectos relacionados con su capacidad jurídica, capacidad financiera y experiencia específica. Para ello, se tendrá en cuenta lo estipulado en el Decreto 092 de 2017, la guía para su aplicación y las disposiciones complementarias emitidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

¿Cuál es la experiencia que requiere quien prestará el servicio o entregará el bien de acuerdo con la complejidad del caso?

Para la ejecución del convenio propuesto, se requiere la vinculación de una Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) que acredite reconocida idoneidad, experiencia y capacidad operativa en la planeación, organización y desarrollo de festivales cinematográficos u otras actividades de naturaleza similar vinculadas a la promoción cultural, turística y económica de los territorios.

La entidad deberá demostrar trayectoria en procesos de articulación institucional, gestión cultural y organización de eventos con enfoque en la industria audiovisual, así como capacidad para asumir una dinámica asociativa alineada con los objetivos del Municipio de Santa Fe de Antioquia, particularmente en lo relacionado con la implementación de la estrategia “Festival de Cine”, y el fortalecimiento de la identidad cultural, el desarrollo económico local y la proyección turística del municipio.

En atención a lo dispuesto en el Decreto 092 de 2017, y conforme a los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, se adelantará un proceso competitivo, a través del cual se seleccionará como entidad asociada a una ESAL que acredite la idoneidad, experiencia específica



ALCALDÍA DE
SANTA FE DE ANTIOQUIA

y capacidades técnicas y financieras necesarias para garantizar la adecuada ejecución del convenio y el cumplimiento de sus objetivos.

Análisis Económico a nivel del Sector

El objeto de contratación se encuentra enmarcado dentro del sector terciario de la economía, el cual agrupa actividades vinculadas con la prestación de servicios, y que representa uno de los sectores más desarrollados. En este se incluyen el comercio, el transporte, la salud, la educación, el sector financiero y la administración pública, entre otros.

De acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas adaptadas para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C.), el presente proceso se clasifica dentro de la:

- Sección R: Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación
- División 90: Actividades creativas, artísticas y de entretenimiento
- Grupo 900: Actividades creativas, artísticas y de entretenimiento
- Clase 9007: Actividades de espectáculos musicales en vivo
- Clase 9008: Otras actividades de espectáculos en vivo n.c.p. (no clasificadas previamente)

Estas clases comprenden, entre otras, las siguientes actividades relevantes para el objeto contractual:

- La producción y presentación de conciertos y espectáculos musicales en vivo, tanto por orquestas, bandas, músicos, intérpretes o autores, dirigidos al público en general.
- Actividades conexas a los espectáculos en vivo, tales como el diseño, montaje y operación de escenografía, iluminación, sonido, telones de fondo, y demás elementos técnicos de apoyo escénico.
- Gestión y operación de salas de conciertos y otras instalaciones destinadas a espectáculos en vivo.
- Actividades desarrolladas por productores o empresarios del sector de espectáculos en vivo, incluyendo la provisión o no de la infraestructura necesaria.
- Actividades realizadas por cuenta propia por directores musicales.
- Presentaciones escénicas como circos, títeres, pantomimas, narraciones orales, declamaciones, entre otras expresiones escénicas.
- Actividades de compañías o grupos de danza profesional.
-

En ese sentido, el objeto contractual se inscribe claramente dentro del ámbito de las actividades culturales y creativas, entendidas como aquellas expresiones humanas cuya finalidad es la creación, producción, difusión, transmisión, consumo y apropiación de contenidos simbólicos relacionados con las artes y el patrimonio, en consonancia con las definiciones establecidas para la Economía Naranja o Economía Cultural y Creativa.

Esta clasificación es fundamental para definir la naturaleza del proceso contractual, establecer los requisitos técnicos mínimos y asegurar la participación de entidades con experiencia pertinente en el ámbito cultural, artístico y de espectáculos en vivo.

Estudio Investigativo sobre el Impacto de los Festivales Culturales en Colombia

Los **festivales culturales** y demás manifestaciones artísticas que se celebran a lo largo y ancho del territorio colombiano tienen una incidencia que trasciende lo económico y alcanza múltiples dimensiones de la vida



ALCALDÍA DE
SANTA FE DE ANTIOQUIA

social. Estos eventos no solo contribuyen al desarrollo económico de las ciudades, municipios o departamentos donde se llevan a cabo, sino que también generan efectos significativos sobre la sociedad en su conjunto.

Los festivales se configuran como **espacios de encuentro y expresión colectiva**, en los cuales se potencia el **enriquecimiento sociocultural**, la **construcción de identidad social**, el **fortalecimiento del orgullo cívico**, la **formación de nuevas audiencias** y la **transformación simbólica y física de los territorios**. Su realización promueve procesos de apropiación del espacio público, resignificación de las tradiciones locales y dinamización de las economías culturales y creativas.

Según investigaciones adelantadas por diferentes entidades del sector cultural, se ha identificado que este tipo de actividades genera impactos medibles en **cinco dimensiones fundamentales**:

1. **Económica:** a través del impulso a sectores asociados como el turismo, la gastronomía, el transporte y el hotelaría, así como por la generación de empleo y el aumento en el consumo de bienes y servicios culturales.
2. **Cultural:** al fortalecer el patrimonio inmaterial, fomentar la creación artística, promover la diversidad cultural y facilitar la circulación de contenidos simbólicos.
3. **Social:** mediante la promoción del tejido social, la inclusión, la participación ciudadana y la cohesión comunitaria.
4. **Ambiental:** con la adopción de prácticas sostenibles en la planificación y ejecución de eventos, y la sensibilización de las audiencias frente a temas ambientales.
5. **Física:** por medio de la transformación o adecuación de espacios urbanos y rurales que, tras la celebración de festivales, adquieren nuevos usos culturales y mayor valor social.

Adicionalmente, con base en los **atributos utilizados para evaluar el impacto cultural de los festivales**, se ha evidenciado que estos escenarios propician procesos de **apropiación social del arte**, fomentan el **goce estético**, y consolidan valores como el **respeto por la diferencia, la inclusión y la convivencia pacífica**. Así, los festivales no solo son herramientas de promoción cultural, sino también instrumentos de transformación social y territorial.

Cadena de valor sector festivales

La cadena de valor y producción en el subsector de las artes escénicas se pueden visualizar en la siguiente ilustración



ALCALDÍA DE
SANTA FE DE ANTIOQUIA

Cadena de Valor a manera de ilustración



ASPECTOS REGULATORIOS

En el presente proceso de contratación cuyo objeto es: Aunar esfuerzos financieros, administrativos, técnicos y logísticos, para la realización del "27° FESTIVAL DE CINE DE SANTA FE DE ANTIOQUIA", se debe tener en cuenta la siguiente normatividad:

Constitución de 1991: El ordenamiento constitucional de 1991 puso a la cultura como uno de los elementos centrales del concepto de nación y diversidad, le asignó al Estado la obligación de fomentar e incentivar las manifestaciones culturales y a ofrecer estímulos especiales a quienes ejerzan actividades relacionadas. En ese contexto con el proceso contractual en mención, específicamente se relaciona en los siguientes artículos

- Artículo 70. El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.

- Artículo 71. La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades

Ley de Cultura: El fortalecimiento a las diferentes expresiones artísticas y culturales se enmarcan especialmente en cumplimiento de la Ley 397 de 1997 "Ley de Cultura", la cual preceptúa que:

- Art 1. Numeral 1. Cultura es el conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos y que comprende, más allá de las artes y las letras, modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias.

- Art 1. Numeral 2. La cultura, en sus diversas manifestaciones, es fundamento de la nacionalidad y actividad propia de la sociedad colombiana en su conjunto, como proceso generado individual y colectivamente por los colombianos. Dichas manifestaciones constituyen parte integral de la identidad y la cultura colombianas.



ALCALDÍA DE
SANTA FE DE ANTIOQUIA

• Art 1. Numeral 3. El Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana.

• Art 1. Numeral 6. El Estado garantiza a los grupos étnicos y lingüísticos, a las comunidades negras y raizales y a los pueblos indígenas el derecho a conservar, enriquecer y difundir su identidad y patrimonio cultural, a generar el conocimiento de estas según sus propias tradiciones y a beneficiarse de una educación que asegure estos derechos. El Estado colombiano reconoce la especificidad de la cultura caribe y brindará especial protección a sus diversas expresiones. Con base en lo anterior, el Estado Colombiano en las últimas décadas ha orientado sus acciones a:

1. Reconocer la diversidad cultural del país como parte constitutiva de la nación.
2. Mejorar la estructura institucional y legislativa del sector.
3. Formular lineamientos de política cultural que permitan orientar las acciones del sector.
4. Promover la construcción participativa de las políticas culturales.
5. Desarrollar programas con impacto social.

Decreto No 092 del 23 de enero de 2017: Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política.

Artículo 2. "Procedencia de la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad. Las Entidades Estatales del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del artículo 355 de la Constitución Política y del presente decreto, siempre que el Proceso de Contratación reúna la siguiente condición:

1. Que el objeto del contrato corresponda directamente a programas y actividades de interés público previstos en el Plan Nacional o seccional/ de Desarrollo, de acuerdo con el nivel de la Entidad Estatal, con los cuales esta busque exclusivamente promover los derechos de personas en situación de debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de las minorías, el derecho a la educación, el derecho a la paz, las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana
2. Que el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad Estatal, ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato.

2. ESTRUCTURA DEL VALOR

presupuesto oficial para el presente proceso de convocatoria pública para celebrar por convenio de asociación ascienda a la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/C (\$250.000.000) INCLUIDO IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS.**

El valor total del convenio será la sumatoria de los aportes ofertados más el valor del aporte destinado por el Municipio de Santa Fe de Antioquia

El presupuesto destinado para la presente convocatoria se obtuvo con base en el estudio de mercado realizado por el Municipio de Santa Fe de Antioquia

Con relación a la determinación del valor se tuvo en cuenta el histórico de valores presentados por el municipio de Santa Fe de Antioquia en contratos o convenios con objetos similares

Variables económicas que afectan el sector



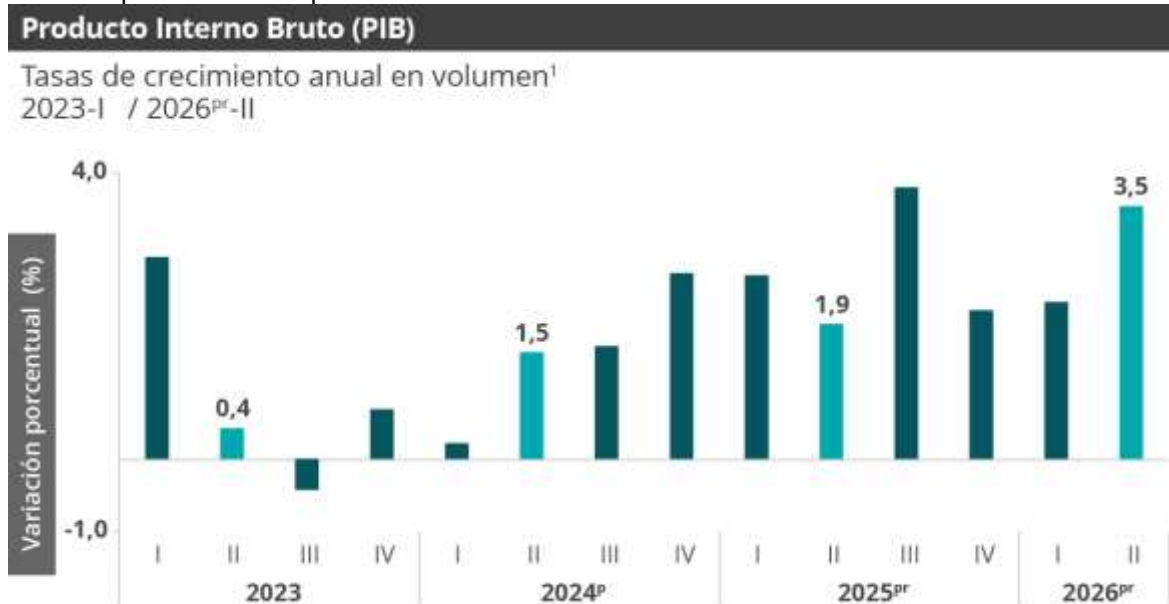
ALCALDÍA DE
SANTA FE DE ANTIOQUIA

En la economía podemos observar las variables de crecimiento desagregado por sectores, pero también variables que afectan directamente el comportamiento de los sectores y que afectan las variables macroeconómicas y así la dinámica de la oferta de y servicios veremos el comportamiento de Índice del precio al consumidor IPC, salario mínimo legal vigente SMLV como aspectos que varían la dinámica del sector en estudio y que se deben tener en cuenta para los precios del mercado.

COMPORTAMIENTO DEL PIB

Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr.



Fuente: DANE, PIB_T

PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).



ALCALDÍA DE
SANTA FE DE ANTIOQUIA

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%



ALCALDÍA DE
SANTA FE DE ANTIOQUIA

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	3,6	2,9	1,4
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	3,5	2,9	1,3

Fuente: DANE, PIB_T

Valor agregado por actividad económica

Industrias manufactureras

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 3,6%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 7,1%.



ALCALDÍA DE
SANTA FE DE ANTIOQUIA

- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 4,7%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 2,0%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 5,6%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 6,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 2,5%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 2,1%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 0,1%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 0,8%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 0,3%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 0,1%.



ALCALDÍA DE
SANTA FE DE ANTIOQUIA

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Elaboración de productos alimenticios ²	3,6	2,7	2,5
Fabricación de productos textiles ³	-7,1	-4,7	-2,1
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles ⁴	-4,7	-4,4	-0,1
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles ⁵	2,0	2,9	-0,8
Fabricación de productos metalúrgicos básicos ⁶	5,6	4,6	-0,3
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	6,9	8,3	0,1
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4

Fuente: DANE, PIB_T

Construcción

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de la construcción crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 3,2%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 17,1%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 2,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción crece en 6,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales crece 2,5%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 19,6%.



ALCALDÍA DE
SANTA FE DE ANTIOQUIA

- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 3,2%.

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-3,2	-5,6	2,5
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril ²	17,1	9,2	19,6
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil ³	-2,2	-3,9	3,2
Construcción	2,2	-1,5	6,4

Fuente: DANE, PIB_T

Comercio al por mayor y al por menor

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%. • Transporte y almacenamiento decrece 0,1%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 4,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,7%



ALCALDÍA DE
SANTA FE DE ANTIOQUIA

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Comercio al por mayor y al por menor ³	5,9	6,0	1,8
Transporte y almacenamiento	-0,1	0,3	-0,6
Alojamiento y servicios de comida	-4,0	-3,0	-1,7
Comercio al por mayor y al por menor¹	2,2	2,6	0,3

Fuente: DANE, PIB_T

Información y comunicaciones

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de información y comunicaciones decrece 0,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 0,3%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 8).

Tabla 8. Información y comunicaciones
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3

Fuente: DANE, PIB_T

Actividades profesionales, científicas y técnicas



ALCALDÍA DE
SANTA FE DE ANTIOQUIA

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,2%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,7	3,0	1,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	2,0	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	2,6	2,5	0,8

Fuente: DANE, PIB_T

Administración pública y defensa

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 15,1%.
- Educación crece 8,8%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,9%.



ALCALDÍA DE
SANTA FE DE ANTIOQUIA

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 2,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 4,8%.
- Educación crece 2,0%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,9%.

Tabla 12. Administración pública y defensa¹

Tasas de crecimiento en volumen²

Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	15,1	11,6	4,8
Educación	8,8	7,0	2,0
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	4,9	4,3	0,9
Administración pública y defensa¹	10,0	7,9	2,3

Fuente: DANE, PIB_T

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 10,4%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no



ALCALDÍA DE
SANTA FE DE ANTIOQUIA

diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 4,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 4,8%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,6%.

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Segundo trimestre 2026^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{Pr} -II / 2025 ^{Pr} -II	2026 ^{Pr} / 2025 ^{Pr}	2026 ^{Pr} -II / 2026 ^{Pr} -I
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	10,4	7,2	4,8
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores ³	4,1	0,9	1,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades¹	9,5	6,3	4,0

Fuente: DANE, PIB_T

Información junio de 2026

Para junio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, en contraste con junio de 2025 donde fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,4%).



ALCALDÍA DE
SANTA FE DE ANTIOQUIA



En junio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,3%. La tasa global de participación se ubicó en 65,9%, en tanto que en junio de 2025 fue 66,4%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, en contraste con el mismo mes del año anterior donde fue 60,9%.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

En el mercado existen Esales dedicadas a festivales de cines, la naturaleza y finalidad del pretendido convenio se materializa mucho más si quien lo desarrolla es una ESAL, toda vez que, en la búsqueda de idoneidad en el mercado privado, busca lucro por el desarrollo o prestación de diversos servicios o bienes; por lo cual lo que se pretende es la ejecución de un proyecto de contenido altamente social y de acercamiento a la población específica objeto del presente convenio. En el ámbito de las ESAL, si es posible encontrar idoneidad, que complementa el componente social, vocación y experiencia de la misma generando mayor eficiencia y eficacia en dicha labor.

Con relación a la economía, se genera mayor eficiencia toda vez las ESAL cuentan con personal voluntario, aportes en dinero y/o especie al desarrollo del proyecto, así como la gestión de donaciones del sector público y/o privado para reforzar la finalidad del convenio.

Llevar a cabo el presente proceso en asociación con una ESAL permite lo siguiente:

Experiencia y especialización: La ESAL puede contar con una sólida experiencia y especialización en el ámbito de festivales de cine, lo que la capacita para ejecutar el proyecto de manera efectiva y exitosa.

Compromiso con la misión social: Las ESAL suelen tener una clara misión social, lo que las motiva a trabajar en proyectos que benefician a la comunidad.

De acuerdo con el estudio que se hace en el análisis de la demanda, se pudo determinar que existe pluralidad de ESAL de reconocida idoneidad y que pueden desarrollar el proyecto que el municipio desea ejecutar, por lo cual se adelantará el respectivo proceso de selección objetivo donde se garantice la pluralidad de oferentes.

4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA



ALCALDÍA DE
SANTA FE DE ANTIOQUIA

Aspectos Económicos: La entidad apropia los valores basados en anteriores contrataciones y sus estudios de mercado, así como en los precios de referencia de contratación de las entidades estatales.

La información de la demanda permite al Municipio de Santa Fe de Antioquia recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado la realización de festivales, ferias y eventos culturales masivos, conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el Municipio como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación, entre otros. Sin embargo, es importante aclarar que el mismo no refleja en su totalidad la igualdad en las características técnicas requeridas por la administración, por cuanto existen infinidad de variables que hacen completamente heterogéneo un proceso de otro Análisis de la Demanda Nacional de Contratos de Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos

El gasto mensual nacional en miles de millones de los contratos derivados del sector servicios políticos y de asuntos cívicos, del que hace parte el subsector cultural, en el año 2022 alcanzó los \$12.569.348.279.949, el menor gasto mensual fue en el mes de abril con un valor de \$257.884.263.515, seguido del mes de octubre por un valor de \$335.773.843.505, el mayor gasto mensual a nivel nacional fue en el mes de diciembre de 2022, este rubro es igual a \$2.864.435.265.697.

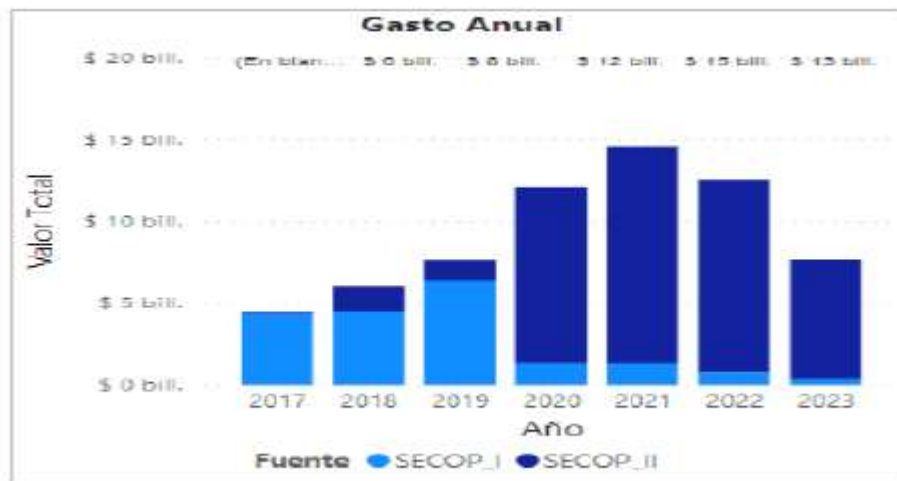


Así mismo, se observa que los gastos anuales nacionales en el SECOP II en contratos del sector servicios políticos y asuntos cívicos en el periodo comprendido en el año 2017 al 2023, donde se analiza que para el año 2021 el gasto fue mayor con un valor del \$13,2 billones, en comparación con el año 2022, que tuvo un valor de \$11,7 billones. En lo corrido del año 2023 en la plataforma del SECOP II, el gasto anual estuvo cerca de \$7,2 billones de pesos según lo presentado por el portal Colombia compra eficiente



ALCALDÍA DE
SANTA FE DE ANTIOQUIA

Gasto anual en contratos del sector servicios políticos y de asuntos cívicos, 2017-2023



FUENTE: Colombia Compra Eficiente

De otra parte, se observa la cantidad de contratos del sector de servicios políticos y asuntos cívicos en el año 2022 en el país, donde se analiza que para el año en cuestión los meses de menor contratación son marzo, abril y mayo, el mes de mayor contratación fue el mes de enero de 2022.



FUENTE: Colombia Compra Eficiente

De acuerdo con la información suministrada en el SECOP, existe un referente para el tipo de servicio que se requiere en el municipio de Santa Fe de Antioquia:

Número del Contrato: CMC-176-2016

Modalidad: Mínima Cuantía



ALCALDÍA DE
SANTA FE DE ANTIOQUIA

Objeto del Contrato: PRODUCCIÓN DE UN VIDEO CLIP DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DE SANTA FE DE ANTIOQUIA. PARA PROYECTAR EN CINES NACIONALES.

Cuantía Definitiva del Contrato: \$ 15,000,000

Plazo: 8 días

No. de Constancia: 16-13-5921514

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=16-13-5921514&g-recaptcha-response=03AFcWeA4K-wBVCBDIGAGj4p8uzLOls2Jv9K24KupWpCZHZZPPUWYfmpxVxnwQ39OBL_9Uci2J1HiGoRpkknV9x0BZeNtLa7E6kydsOgtAGVbube5L89NvVwejGkls92p-QSgZshXY8usSY1ivDCIF4KOGLhZtU1rqLj7H5YgDh9K5q9c7fURtHLB-7A2X2z-wFF28Ql48oq-M05ghSViPCrD3YcrBv3ZglFL4nN25WfoOJ81yXzkdpS9HE75lYjBX6eM7tzMV3aUxxyP0ajk2fm8q6RIO1BmQjp1Yb5LMQWP-WUpOgoLerA6pslt7jRGtbZnLgAudLet3CI7X6AYHFhIntlv17PmLVFsUTHHQhu5sFN8vzeiDRVA8jlyv8xmChcraZpWXR5sr6Bm0UXq9raTz0EgX8dsctxLyMMgx_RvMVHmR5-i_U7HP2oHLlwUhYgRNkhLfsrjARHCnJ_lem5y-HMC9OSjigPhbht3S1_7Ec0oi0U4ttEQAxrac7xq1my8ZVXnPO9H8uA32KP0VIU9R49ySLBjSHX30n-orkSF4QWa9tPJLy51Q2-IQFkqt0AZYQtIeI0NbKV4Ejiirlwngvx7CE0-C4EajkutQ48AV6pECZxFCltPmWrijNmOpdGaBdfuHecHt2AhLppZLAMuaa2kpok6t-IHDm1zRSddKx0qDvuybSlx604YpwBTvpRi-hn6Hxm8_m6lOTMMzPOyvMbA3ZnansYpAl0wbyfAKAhyLqH97lfSHIBT0dJZyS9CucLHKANyO8c8J-ichTXIHhUlppKMikBQwuN8LA6uWIUqQgEBerNzjE7Xqldv9dkZLK3iTJg2TwesJyDuwG_ohtZ-LOSBEjjSw

Número del Contrato: CMC-109-2018

Modalidad: Mínima Cuantía

Objeto del Contrato: CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA PARA LA REALIZACIÓN, FORTALECIMIENTO, APROPIACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN AUDIOVISUAL DE LA COMUNIDAD, MEDIANTE PROYECCIONES CINEMATOGRAFICAS SEMANALES DIRIGIDAS A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA COMO UNA ALTERNATIVA DE ESPARCIMIENTO, DESARROLLO Y MANIFESTACIÓN DE LA CULTURA DURANTE EL AÑO 2018

Cuantía Definitiva del Contrato: \$ 21,800,000

Plazo: 4 meses

No. de Constancia: 18-13-8073700

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-13-8073700&g-recaptcha-response=03AFcWeA4FqunEkXGDVXf-MGPy1fbsYPyRfncAgDL_L-fD72eSY_N2OfyWKbyMFCRIlg7xGH7s4ARQ2zrdogj0b6N2PTMLKfHKOULMp3rJEfPuxl_md mhihrchI7Da11Bx8stpe1yvTVWOMSheDkdcACjHb6puB8XDUnF4gtHD4ieLJamhytgHw4a gAH51ftTLDkdkgZPPXjml_hKpz_b2F-HB5FEZ0VAGHaDeKeFLnws4h9TC2YjBCL_SCgydtlgsP831My2H9tQpmVD35z4MvLIQ-iWmZgP3Pam-mIPZ9fQSGqk81x-8xjEjiua44e6OaoKF541MUoCM0al_XXzcS7RSt1yZSYK0XKM1ngZ-



ALCALDÍA DE
SANTA FE DE ANTIOQUIA

[H2Efla2vAQT7QTPTAQVIV-
wzu8grOaaAsa0tcYZSvXsQ0utxdc_pwllKxQgJlduQs5Dc5BeVZNRZq4aap68L_3ddySqoxWR
Q6Ty-YcvWbktJGTTx9fhi26-r_MZdvVzhfoHJH4XuYzWeNdTcK_XyaK0h6PMgc-
Vkv7G9TMPPPhaXEtynSN5b-
P9RsXuoK3o3xmbsV7CDFizZPOxyuzsC84CE0opzXhO8x9uapDP4jNz2CpPa9GWSOaYcXu_g
1L7VZgbemsQMEExDkHWLOezL-
QxcG7UbL4GZUeFhNMq30SmCTXm0UronyTSsa9gnxZ3BKQa1gPqowoiOWpce3VI_cChra
NBWolZSeBAP2z0Wjk8hSP0pDb7ysISJ9ElaapVK-
Xf2xX7zBfzbSUtweHSUr7VTgcZltaJfrm4_vhd3gKEMVujuOvucytM_8HVwsq1fLhUHbw3Ff
VUOL8HUEBuLCwNPRI0geLCfA2BI-Mi6sQ_ftuQhTlCYZu12AJYJoNf1YeEo77y7mqcsiW](#)

Número del Contrato: CMC-194-2018

Modalidad: Mínima Cuantía

Objeto del Contrato: CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA PARA APOYAR EL POSICIONAMIENTO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA COMO DESTINO TURÍSTICO, CULTURAL Y CINEMATOGRAFICO, A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DE UN VIDEO PROMOCIONAL DEL MUNICIPIO QUE RESALTE SUS CUALIDADES Y ATRACTIVOS; Y EL ESTABLECIMIENTO DE UNA PROGRAMACIÓN CINEMATOGRAFICA SEMANAL, CONTRIBUYENDO ASÍ, A LA FORMACIÓN DE PÚBLICOS Y A LA GENERACIÓN DE ATRACTIVOS ESPACIOS DE CULTURA Y ENTRETENIMIENTO PARA PROPIOS Y VISITANTES

Cuantía Definitiva del Contrato: \$ 21,500,000

Plazo: 4 meses

No. de Constancia: 18-13-8418633

[Número del Contrato: PS-123-2019](https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-13-8418633&g-recaptcha-response=03AFcWeA40Wa2Ntx5_zsDEFAM_6-zpDCQcRuiZgv7lsfrOTCcTT547nABjwdE8ypMZXCjnJ7dRX-XaPNkLK2IYXZamF2AnoDd9l7G1agnoYfYsl-UZhA79FP51SBmzfkETqrtn4dqWWar1n6rSMg584qP2VJVgBzWND6lodTnbzun9W3XO4JcwwD2cHV-x82iVOyrtePSN_NjG0YFRG_yp6AQDhvfYAAvkcUBdBudHe5JnLzO6qDYHTQVnCMGAfTY3AroqJ9a3X4yipX6K4FTIhjtTMYVjntBUTLY5RBG7E2YqrBqgFl-n5JF9L4O3FJwQNbOn250tetC2TrOyuHSFFVS8d1Qd9thtN2ZZexaW7rxodT8iob6wJg6rl26O9jQlYdCTGZiOZnAs6dY6Ox1fOUJT3cxQTh3pcb3DAAHJj26S25vzrL5RNzln7Z5ludJDnBVQDGKvsnvluXm74Oz22wyhRHb4cGjQ1i8qXEFQrsszM2yAOU7Q53NEotG-wGenB1VRtGSI0bkX6e66FkZkkYHVw_nlO22omsmF7QAjqNcoWrH6rvSGFG9cT63xJc3MCNOznNeH5-BDx1LP6LeGszoyKHizTqxUZYOdOXj2Psad_-oojmMJbUtD68JBv711Kbj1962GFWZaK1F18PpSgQUw2OedOJmgAAljQL1_dpmO8yDefcU3PbJBme0T0xDdr3pEqH9jaBdcY_27zl09PEAWNm_z_AUpvma39HCI0A-DHvNlfQCDktkMXM6-YnzNMR4HR5lkcgS5mqH6CACErX5P7_lc1aRJK6TEZAL-01UM2VQV2sNXZO3GP4edk3AsCn88tsVxKFhVpNFJiQ57E_Wo8bh5XKB889oD4ewfr6N_6yDFO7cLU</p></div><div data-bbox=)



ALCALDÍA DE
SANTA FE DE ANTIOQUIA

Modalidad: Mínima Cuantía

Objeto del Contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL XX FESTIVAL DE CINE DE SANTA FE DE ANTIOQUIA DEL 4 AL 8 DE DICIEMBRE DE 2019

Cuantía Definitiva del Contrato: \$ 30,000,000

Plazo: 4 días

No. de Constancia: 19-12-10155337

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-12-10155337&g-recaptcha-response=03AFcWeA66_kZxqmoltNA2Dni67X838M-NMr4UXgTYgbmX5pUibWyTI_RVhqokYp81TheUM2cHfYaZHeyQ_9RNUxL1TLGuVNfmD9f28j-YIV2lb8ZoW-yNIDRWGqMstLn5YFyTsJFDWc-85RSA0VwWOUeg4R3BHYxI6Wh7SiKaCfi0PZIO2xVWWUW7FIR9mDuyKYzhpIOdeGeBU6g0uXD3NA--h8vgD63RbDYFFhmHDio6td8X-94KFiUdokMRzSP6OpYRBc5V8iC1cmWfK08lymvT3L1wwVE1yT5D0tri1d3FMhqmdqQmfBMcdBoA0N2oVHb9yFgBOL2-F0_ftNa0X6IxxwM-AXmvzVbMLOWwcwu3OLJhcDfnC2YmSCiigBR9SC7z2xL2daxSbFcmNt2gBGlbv4Nf8A6k13RDVqc9CgTvBpKWbjt5WuOoEPg8wzS4Vog7ZIRhbGAIQoNky7-QSRSAeUKN4Q_YyBkyhxbXIhbWv14uiLjKfD3gSBopwA4iEMIN2P6xGWIP45Nm7yznkSHfjQafZ-ftX_lun_NXAzuC1tgPE1j6uebLXtKN6VvVVJuynSqRNDcpeuvxxMuQfWVtIhl4YbbN0QSBbnOAHkWEQ490WoCqoeaY-Y08nAAkMvCvDkKiWb8Qy7dkEI5h8DFAQFfjF42CQY5TJAmjR4czJNPhKyltPn_OEKZ4xjU88F6O2qgO5r0bRhCt-oEgZdo1dkwjLm2RlelSfTXT_wmsqDzRPx72XI_JLnOgT2tz91S7suRIS58_mWzIkTeG1lxFgUjMIBH0jiKgNjYC98Li_xXyZMAO_BIMPKbp0IY8Z1LwS7gOdyw1T5_Hkt17oUj7BJBQUcE96W9iu6fl-rByrbERF-ZY8

Referente actualizado 2025 - Cofinanciación nacional del Festival de Cine de Santa Fe de Antioquia (FDC):

Como referente adicional y actualizado del comportamiento del mercado, se evidencia que el 26° Festival de Cine de Santa Fe de Antioquia (realizado del 5 al 8 de diciembre de 2025, bajo el lema "Grandes destinos cinematográficos") fue beneficiario, junto con otros festivales de cine reconocidos del país (17 Festival Internacional de Cine de Cali - FICCALI, 21 Festival Internacional de Cine de Pasto - FICPA, 27 Muestra Internacional Documental de Bogotá y 16 Cine en Femenino), de un estímulo del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico - FDC del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, dentro del grupo de estímulos por valor de \$36.000.000 para la realización de festivales y muestras audiovisuales en la vigencia 2025. Lo anterior evidencia que el Festival de Cine de Santa Fe de Antioquia cuenta con reconocimiento y cofinanciación a nivel nacional, en un mercado compuesto por un número limitado de ESAL con trayectoria e idoneidad demostrada en la organización de festivales cinematográficos de esta naturaleza, lo que reafirma la pertinencia de adelantar el proceso de selección mediante Convenio de Asociación con una ESAL especializada en este segmento. (Fuente: Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes - Fondo para el Desarrollo Cinematográfico, convocatoria FDC 2025).

ASPECTOS LEGALES



**ALCALDÍA DE
SANTA FE DE ANTIOQUIA**

De conformidad con lo establecido en el Decreto 092 de 2017, por medio del cual se reglamenta la contratación con entidades sin ánimo de lucro, a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política y en concordancia con la guía para la elaboración de estudios del sector establecida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, la modalidad de selección de la ESAL corresponderá al régimen especial, bajo el tipo contractual denominado "Convenio de Asociación"